



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

QUINTO SEMESTRE

1. IDENTIFICACIÓN

CARRERA	: DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ASIGNATURA	: DERECHO ADMINISTRATIVO
SEMESTRE	: QUINTO
CARGA HORARIA	: 4 Hs semanales y total 64 horas Cátedra

2. FUNDAMENTACIÓN

El Programa enfoca el estudio del DERECHO ADMINISTRATIVO conforme a la evolución de su fase dinámica, siguiendo los principios fundamentales de la materia, que deben regir en un Estado democrático de Derecho.

El Programa sigue los lineamientos generales y particulares de esta asignatura, de acuerdo a la enseñanza de la misma, en las principales universidades europeas y americanas. El Derecho Administrativo ha sido construido, a partir de principios fundamentales, del reconocimiento de los derechos y deberes del hombre y de la vigencia del principio de legalidad de la Administración. Es el análisis de un escenario jurídico-social-político, en donde están enfrentados el Estado y el ciudadano, en una disputa, que surge en forma permanente, por un lado la autoridad y, por el otro, la libertad. Este es un programa de estudio, que está pensado, vivido y razonado, en forma continua, conforme a las tendencias de las teorías y experiencias de los Estados mejor organizados en el concierto de las naciones del mundo actual.

Las lecciones de Derecho Administrativo, siguen una metodología propia de la enseñanza del Derecho Público, que de alguna manera difiere del aplicado al Derecho Privado. No es posible incursionar al estudio de la teoría y el régimen de la actividad administrativa, sin haber elaborado, previamente, una teoría general del Derecho y del Derecho Administrativo. Esto exige una explicación de algunos elementos de metodología del conocimiento y de teoría general del Derecho. Asimismo, se contempla la necesaria conexión que existe entre la teoría y la realidad, que puede apreciarse en el análisis de los casos. El solo análisis de lo que ocurre en nuestro país, con una burocracia cada vez más pesada y gravosa, dará una idea al estudiantado para perseguir la racionalización de la función pública.

3. OBJETIVOS GENERALES Y METODOLOGIA DE LA CATEDRA

El area del DERECHO ADMINISTRATIVO de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ofrece este curso cuyo nucleo central es el analisis sustantivo y procedimental de los principales problemas actuales de la Administracion Publica. Ademas es importante senalar que el meollo o celula madre de la Administracion, como es el ACTO ADMINISTRATIVO es analizado en su completa dimension. Los temas seran abordados

desde una perspectiva jurídica, tanto en sus aspectos más generales, como las cuestiones específicas que en la actualidad plantea la protección jurídica del ciudadano o administrado frente al Estado. Esta protección está vinculada al problema esencial de las garantías –los recursos puramente administrativos y en especial las jurisdiccionales, sin cuyo tratamiento no pueden entenderse cabalmente los derechos en su dimensión jurídica y vinculante. La enseñanza será con una perspectiva que combina el análisis teórico con la metodología práctica centrada en casos concretos que, al tiempo que ayudaran a conocer el sistema paraguayo, el norteamericano, el latinoamericano y el europeo, mediante un uso razonable y útil del método comparado, utilizando el debate, el intercambio y la integración de ideas de los diversos sistemas.

Los alumnos tendrán así un panorama general de los problemas de la Administración Pública y del Estado. Podrán comprender, además el derecho propiamente judicial, para ejercer sus defensas, cuando son violados sus derechos por las autoridades públicas. El objetivo es también despertar en el estudiante un espíritu crítico que tienda a mejorar toda la organización de la Administración en particular y de los poderes del Estado, en general. A los alumnos se les asignarán los trabajos prácticos, para que ellos, contribuyan con un criterio propio al mejor entendimiento de la materia.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo específico de la cátedra es que los alumnos tengan un conocimiento básico y general de los problemas que suscita el estudio del Derecho Administrativo. Ningún alumno será exigido a memorizar las leyes o las normas jurídicas, sino esencialmente a incursionar en el estudio del Derecho Administrativo. Para ello se dará preeminencia al estudio del Derecho con los principios universales por encima de la simple legislación, que cambia día a día, de acuerdo a las demandas sociales y políticas o económicas de cada tiempo o etapa. El alumno aprenderá a manejar los principios fundamentales de la materia, aquellos que no pueden ser cambiados, por el transcurso de los años, pues constituyen, no solo las garantías de los derechos del ciudadano, sino aquellos llamados derechos naturales del hombre, frente al Estado.

5- CONTENIDO PROGRAMÁTICO

LECCION I

CONCEPTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

1. Definición del Derecho Administrativo. 2. Su importancia para el deslinde de jurisdicciones. 3. Criterios clásicos de definición: a) por el sujeto; b) por la materia regida; c) por el carácter dual del Estado; d) por exclusión. 4. Ubicación del Derecho administrativo en el ordenamiento jurídico general. 5. Diversos enfoques para una configuración integral. 6. Creación y ejecución de normas jurídicas. 7. Derecho administrativo: Derecho subconstitucional. 8. Legislación, jurisdicción y administración. 9. Ejecución no calificada y calificada de la ley. 10. Derecho administrativo y el Derecho privado. 11. Derecho positivo y sistemática jurídica. 12. Noción integral.

LECCION II

FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

1. Concepto jurídico de "fuente". 2. Condiciones de subordinación y validez de las normas jurídicas. 3. Constitución, ley, reglamento, acto administrativo individual. 4.

Posición de los tratados. 5. Especial importancia de los reglamentos en el Derecho administrativo. 6. Diferentes clases de reglamento. 7. Ámbito de vigencia en el espacio. 8. Posibles conflictos en la aplicación de reglamentos de circunscripciones territoriales internas y su solución. 9. Límites de vigencia en el tiempo. 10. La prohibición constitucional de retroactividad y su discusión. 11. Leyes de orden público. 12. Doctrina y principios generales del Derecho. 13. Derecho supletorio. 14. Jurisprudencia y práctica administrativas. 15. Eficacia de los usos y costumbres en Derecho administrativo. 16. Orden de prelación de las fuentes. 17. Relaciones con otras disciplinas jurídicas. 18. Relación con la ciencia de la administración. 19. Codificación general o parcial. 20. Método de estudio y exposición. 21. Presente y futuro del Derecho administrativo.

LECCION III

ACTIVIDAD JURÍDICA ADMINISTRATIVA

1. Actos jurídicos administrativos. 2. Fases estática y dinámica del Derecho. 3. El acto administrativo y la norma jurídica resultante. 4. Condiciones de regularidad y validez. 5. Condición de fondo. Radical diferencia de la "legalidad" del acto administrativo, de la "licitud" del acto jurídico privado. 6. Autorización legal expresa e implícita. Contenido del "Considerando". 7. Presupuesto de hecho: motivación del acto administrativo. Contenido del "Resultando". 8. Competencia: del Presidente de la República, de los Ministros y de los demás órganos del Poder Ejecutivo. 9. Forma: sus diversas clases. 10. El silencio de la Administración. Resolución ficta. Art. 40 de la Constitución. 11. Procedimiento: reglas esenciales. Falta de previsión legal. 12. Moralidad. 13. Causa: concepto general y su identificación en el acto reglado y en el discrecional. 14. Pronunciamiento: eficacia relativa de la voluntad del agente. 15. Hechos y actos jurídicos administrativos.

LECCION IV

ACTOS REGLAMENTARIOS

1. Clasificación de los actos administrativos en generales e individuales. 2. Importancia de la distinción. 3. Competencia para dictar reglamentos. 4. Facultad para dictar reglamentos internos. Facultad expresa e implícita. 5. Efectos indirectos de reglamentos internos. 6. Facultad para dictar "reglamentos de ejecución". 7. Facultad constitucional del Presidente de la República y posibilidad de descentralización. 8. Reglamentos "externos": regulación administrativa en materia reservada a la ley. 9. Posibilidad de delegación legislativa en la Constitución vigente. Discriminación de facultades extraordinarias o ilimitadas y ordinarias o limitadas. 10. El problema de las facultades cuasi legislativas. 11. Medios de control del Poder Legislativo. 12. Órganos e instituciones con facultades reglamentarias en nuestra Administración.

LECCION V

ACTOS ADMINISTRATIVOS INDIVIDUALES

1. Identificación del acto administrativo individual. 2. Importancia de la distinción. 3. Actos, condición. 4. Clasificación. 5. Actos reglados y discrecionales. Su revisión judicial. 6. Declarativos y constitutivos. Ley aplicable. 7. Preparatorios y definitivos. 8. Decisorios o cuasi-judiciales. 9. Actos registrales. 10. Permisos y autorizaciones. 11. Dictámenes e informes. 12. Actos de gobierno. 13. Cumplimiento del acto administrativo. 14. Ejecutividad: prelación del acto administrativo y su revisión judicial a posteriori. Ejecución por medios propios de la administración. 15. Ejecutoriedad: regla general de suspensión por interposición de recursos. Excepciones. 16. Fuerza ejecutiva. 17. Procedimiento de ejecución.

LECCION VI

NULIDAD Y ANULABILIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO

1. Actos administrativos irregulares: Sanción de las irregularidades del acto administrativo. 2. Inaplicabilidad de la regla de Derecho privado: no hay nulidad sin ley que la establezca. 3. Categorías de nulidades: actos nulos y actos anulables. 4. Causas de nulidad: a) Sanción legal expresa, b) Prohibición legal, c) Falta de autorización legal, d) Falta del presupuesto de hecho, e) Incompetencia, f) Forma y procedimiento. 5. Otras causas de nulidad: dolo, error, violencia, moralidad. 6. Efectos de la declaración de nulidad. 7. Anulabilidad. Causas. 8. Efectos. 9. Subsanación de los defectos. 10. Nulidad manifiesta y no manifiesta. 11. Presunción de regularidad.

LECCION VII

REVOCACIÓN POR CONVENIENCIA U OPORTUNIDAD Y POR CAMBIO DE CRITERIO

1. Actos administrativos regulares. Revocación en sentido amplio y sentido estricto. 2. Revocación por razón de conveniencia u oportunidad y por cambio de criterio en la aplicación de la ley. 3. Diversas opiniones doctrinales. 4. Principios rectores para la revocación: a) Prevalencia del interés público sobre el interés privado, b) La res judicata y el acto administrativo, c) Diferencias provenientes del acto reglado y del discrecional, d) Idem de los actos de ejecución única y sucesiva. 5. Esquema de la revocabilidad. 6. Actos reglamentarios. 7. Actos individuales reglados: a) de ejecución única; b) de ejecución sucesiva. 8. Actos discrecionales: a) de ejecución única, para situación invariable; b) de ejecución sucesiva, para situación invariable; c) para circunstancias variables. Ejemplos. 9. Otras variantes: a) revocación en favor del particular: excepciones: b) cambio sobreviniente en la legislación. 10. Caducidad.

LECCION VIII

ORGANOS Y AGENTES ESTATALES

1. Teoría del órgano. 2. Imputación de actos del ser humano al órgano. 3. Similitud y no identidad con organismos naturales. 4. Órgano, cargo y agente. 5. Jerarquía de los órganos, paralela a la de las normas. 6. Designación y competencia de los órganos. 7. Leyes y reglamentos orgánicos. 8. Cómo se identifica al órgano. 9. Competencia y capacidad. 10. Clasificación. 11. Identificación del agente estatal. 12. Diferentes clases de agentes y su régimen jurídico. 13. Funcionario público: criterio para su definición y elementos no definatorios. 14. Agentes contratados. 15. Agentes reclutados. 16. Autoridad y empleado. 17. Funcionarios de hecho: condiciones para la convalidación de sus actos.

LECCION IX

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Objeto de la ciencia de la administración y del Derecho administrativo. 2. Ordenamiento de los órganos en unidades administrativas. 3. Unidad de la Administración. Atribuciones constitucionales del Presidente de la República. 4. Forma centralizada de organización. 5. Especialización de funciones: atribuciones de los Ministros. 6. La descentralización política y descentralización administrativa: diferencia. 7. Descentralización de competencia: sus grados. 8. Institución administrativa con facultad reglamentaria: autonomía. 9. Descentralización de personalidad: sus especies. 10. Institución administrativa con personería jurídica: autarquía. 11. Empresa pública. 12. Empresa mixta. 13. Empresa plurinacional. 14.

Formas combinadas de descentralización: institución autónoma y autárquica. 15. Desconcentración de servicios. 16. Medios de control de las entidades descentralizadas.

LECCION X FUNCIÓN PÚBLICA

1. Significados de la denominación "función pública". 2. Estatuto del funcionario. Teorías acerca de su naturaleza jurídica. 3. Caracteres: a) principio de la igualdad; b) unilateralidad del nombramiento; c) conducta honorable dentro y fuera del servicio; d) incompatibilidades; e) modificabilidad unilateral; f) profesionalidad. 4. Ley No. 1.626/2000 de la Función Pública. 5. Definición del funcionario. 6. Aplicación sólo supletoria a ciertos funcionarios. 7. Cuadro permanente (carrera de la función pública) y cargos de confianza. 8. Principales derechos: a) al cargo o a la estabilidad; b) remuneración; c) permisos; d) vacaciones o descansos; e) promoción o ascenso; f) reunión y asociación; g) sindicalización, seguridad social, huelga, jubilaciones. 9. Principales deberes: a) actuación conforme a la ley; b) de obediencia; c) probidad administrativa: conducta honesta y leal; d) secreto profesional; e) declaración obligatoria de bienes y rentas. Prohibiciones e incompatibilidades. 10. Posible conflicto entre el deber de obediencia a la ley y a las órdenes del superior. 11. Régimen disciplinario. 12. Responsabilidad personal: sus diferentes clases, causa, sanción y jurisdicción competente.

LECCION XI BIENES PÚBLICOS

1. Bienes públicos: sus clases. 2. Bienes del dominio público. 3. Dominio público por su naturaleza y por su destino. 4. Afectación de bienes al dominio público. 5. Afectación de bienes de propiedad privada. 6. Uso normal. 7. Ocupación y concesión. 8. Características jurídicas. 9. Derecho y jurisdicción correspondiente. 10. Régimen de ciertos bienes del dominio público: enumeración de los bienes públicos (Arts. 1898 y 1900 Código Civil). Aguas Públicas. Islas. Espacio Aéreo. 11. Competencia en materia de dominio público. 12. Desafectación. 13. Bienes afectados a servicios públicos (patrimonio administrativo). 14. Características jurídicas y reglas aplicables. 15. Bienes del dominio privado (patrimonio fiscal). 16. Precisiones acerca de la enajenabilidad, prescriptibilidad y embargabilidad. 17. Tierras fiscales y municipales. 18. Derecho y jurisdicción competente. 19. Bienes del patrimonio industrial. 20. Adquisición de bienes por expropiación. 21. Bienes inembargables del Estado, Ley N° 1.493/2000.

LECCION XII DERECHO POLICIAL

1. Diversos conceptos de "policía". 2. La policía en el Estado de Derecho. 3. Fundamentación del Derecho policial en la Constitución. 4. Diferente situación de las personas y de los órganos policiales. 5. Materias de policía. 6. Caracteres del Derecho policial: a) mantenimiento del orden; b) carácter preventivo; c) uso de la coacción; d) carácter negativo. 7. Definición del Derecho policial. 8. Fuentes del Derecho policial. 9. Actos de ejecución: a) órdenes; b) permisos y autorizaciones. 10. Derecho policial penal: a) multa, clausura de establecimiento, inhabilitación, comiso; b) arresto; c) coacción material. 11. Sanciones concurrentes. 12. Facultades discrecionales y regladas de la policía. 13. Limitaciones de la función policial. 14. Derecho Policial Poder de Policía. Diferencia.

LECCION XIII

CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Aplicación del Derecho privado en la Administración Pública. 2. ¿Existen contratos de la Administración que no sean del Derecho privado? 3. Actos administrativos y no contratos. 4. Enumeración de los "contratos administrativos" típicos. Discusión de las notas distintivas atribuidas a los "contratos administrativos". 6. Incidencia de las facultades ejecutivas de la Administración. 7. Acto administrativo y contrato. Derecho y jurisdicción correspondiente. 8. Grado de intervención unilateral en los diversos contratos de la Administración. 9. Efectos de hechos nuevos sobre la ejecución financiera del contrato. 10. Los contratos de la Administración en nuestro Derecho positivo. 11. Requisito constitucional para las concesiones y los empréstitos.

Lección XIV

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Licitación pública. 2. Principios constitucionales básicos. 3. Licitación restringida. 4. Etapas o fases del procedimiento licitatorio. 5. Preparación y adopción del pliego de condiciones. 6. Convocatoria a licitación. 7. Presentación de las ofertas y aperturas de las mismas. 8. Evaluación de las ofertas. 9. Adjudicación: su valor jurídico. 10. Opciones para la Administración. 11. Formalización del contrato. 12. Vicios de la licitación. 13. Recursos. 14. Otras formas de contratación. 15. Pro y contra de la licitación pública. 16. Concurso de precios. Contratación directa. 17. Sugerencias para mejorar el sistema. 18. Procedimiento de contratación de servicios profesionales de consultoría. 19. Preselección y selección de acuerdo a la idoneidad, capacidad y confianza. La calificación del consultor. 20. Las Propuestas sin cotización de precios. 21. Honorarios y no precios por los servicios profesionales o de consultoría. 22 El Contrato de Consultoría. Crítica al inc. b) del Art.1 de la Ley 1533/2000.

LECCION XV

SERVICIO PÚBLICO

1. Teoría del servicio público. 2. Diversos conceptos. Evolución. 3. Régimen exclusivo de la competencia legislativa. 4. Necesaria restricción del concepto. 5. Servicio público y regulación estatal. 6) Las Agencias Reguladoras: instrumentos de control de los servicios públicos. 7. Gestión directa y concesión de servicio público. 6. Aplicación del Derecho administrativo y Derecho privado en los servicios públicos. 7. Servicios privados reglamentados. 8. Cómo se distingue el servicio público del servicio privado reglamentado. 9. Nuevos cometidos estatales. 10. El servicio público en nuestro Derecho positivo. 11. Necesidad de adecuada técnica legislativa.

LECCION XVI

DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO

1. Qué se entiende por Derecho administrativo económico. 2. Importancia del Derecho Administrativo para la economía. 3. Las diversas fases de la intervención estatal en la economía. Intervencionismo y regulación. 4. Tendencias del proceso de transformación del Estado. La desintervención: privatización, liberalización, desregulación y desburocratización. 5. La Ley N° 1615/2000 General de Reorganización y Transformación de Entidades Públicas Descentralizadas. 6. La regulación de los servicios públicos y la defensa de la Concurrencia. 7. El Estado empresario. 8. Las Agencias o entes reguladores. Noción y funciones. 9. Entes reguladores ERSSAN, CONATEL. Crítica a su funcionamiento. 10. Empresas públicas privatizadas. 11. Empresa pública subsidiaria de la privada. 12. La participación privada en las empresas estatales. 13. Las empresas privadas de servicio público. 14. Monopolio y libre concurrencia.

LECCION XVII

DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

1. Su ubicación: Derecho Financiero y Derecho tributario. 2. Derecho Tributario y Derecho administrativo tributario. 3. Competencia del Poder Ejecutivo y sus órganos. 4. Descentralización de los órganos de recaudación. 5. Reglamentos en materia tributaria. 6. Determinación individual (liquidación) del tributo. 7. Naturaleza jurídica de la liquidación. 8. Revocabilidad de la liquidación. 9. Consultas sobre interpretación de la ley tributaria. 10. Obligación tributaria y obligación del Derecho común. 11. Reglas propias de la obligación tributaria. 12. Liberación del tributo. 13. Repetición de pago indebido. 14. Irregularidades de la liquidación y sus remedios. 15. Inconstitucionalidad de la liquidación. 16. El procedimiento tributario y su reforma. 17. Cobro judicial de tributos.

LECCION XVIII

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Concepto de la responsabilidad en Derecho. 2. Clases de responsabilidad. 3. Responsabilidad contractual. 4. Responsabilidad extracontractual. 5. Legislación comparada. El Proceso de afirmación de la responsabilidad patrimonial del Estado. Evolución actual. 6. Clases de responsabilidad extracontractual. 7. Fundamentos de la responsabilidad extracontractual. 8. Responsabilidad por actos ilícitos de los agentes. 9. Evolución en nuestro Derecho positivo. 10. Agentes cuyos actos causan responsabilidad del Estado. 11. Condiciones de la responsabilidad de la Administración. 12. Acumulación de la responsabilidad del agente y de la Administración. 13. Bases para una ley reglamentaria. 14. Derecho privado o público? 15. Responsabilidad por actos regulares. 16. Necesaria limitación en la aplicación del Art. 39 Constitución. 17. Responsabilidad por actos legislativos. 18. Responsabilidad por actos administrativos. 19. Responsabilidad por actos judiciales. 20. Responsabilidad por hechos accidentales. 21. Derecho y jurisdicción correspondiente. 22. Demandas de indemnización contra la administración.

LECCION XIX

EL CONTROL DE LA ADMINISTRACION

1. El control político o legislativo. 2. El control jurisdiccional. 3. El control Administrativo: interno y externo. 4. La Contraloría General de la República. Rol. Composición y duración. 5. Deberes y atribuciones. 6. Control sobre la gestión fiscal, patrimonial del Estado, y los Bienes Públicos. 7. Ejecución y liquidación del presupuesto. 8. La Auditoría General del Poder Ejecutivo. 9. Las Auditorías Internas Institucionales. 9. Las Auditorías Externas Independientes. 10. Insuficiencia de los mecanismos tradicionales de control: el ombudsman o defensor del Pueblo. 11. Antecedentes históricos. 12. Naturaleza de la función: Comisionado Parlamentario. 13. Deberes y atribuciones. Crítica de su funcionamiento. 14. El control de los servicios públicos por el Defensor del Pueblo. 13. La Ley N° 1535/99.

LECCION XX

PROTECCIÓN JURÍDICA

1. Medios adecuados de protección jurídica. 2. Recursos puramente administrativos. 3. Obligación de pronunciamiento de la autoridad. 4. Recurso de reconsideración. 5. Recurso jerárquico. 6. Posibilidad de supresión o limitación de los recursos administrativos. 7. Necesidad de reglamentación uniforme. 8. Justicia administrativa. 9. Diversos sistemas.

10. Reseña histórica de nuestro Derecho positivo. 11. Materia contencioso administrativa. 12. Actos jurídicos privados y su reglamentación. 13. Contratos de la Administración. 14. Actos reglados y discrecionales. 15. La cuestión de los Actos de gobierno. 16. Actos administrativos de los Poderes Legislativo y Judicial.

LECCION XXI

PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

1. Acción o recurso. 2. Alcance del recurso. 3. Aplicación del procedimiento civil ordinario. El Derecho Procesal Administrativo. Necesidad de un Código o Ley Procesal Administrativa. 4. Rasgos especiales del procedimiento contencioso-administrativo. 5. Legitimación del particular demandante. 6. Legitimación de la Administración. 7. Terceros con interés directo y coadyuvante. 8. Iniciación del juicio. 9. Recursos administrativos previos. 10. Exigencia de **solve et repete**. 11. **In dubio pro actione**. 12. Suspensión de la ejecución del acto. 13. Pruebas. 14. Perención de instancia. 15. Disposiciones de la sentencia. 16. **Reformatio in pejus**. 17. Condenación en costas. 18. Recurso de revisión y de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema. 19. Fuerza de cosa juzgada formal y material. 20. A quienes obliga la sentencia. 21. Cumplimiento de la misma. 22. Cobro compulsivo de crédito. 23. Evolución de nuestra justicia administrativa.

LECCION XXII

LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL

1. La Justicia Constitucional. Noción. 2. La Defensa ordinaria y la defensa extraordinaria de la Constitución. 3. Los sistemas de jurisdicción: el control difuso y el control concentrado. 4. La inconstitucionalidad en el Paraguay. 5. El sistema adoptado por la Constitución paraguaya. 6. La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia: deberes y atribuciones. 7. La impugnación de inconstitucionalidad. 8. La impugnación por vía de excepción. 9. Efectos de la excepción. 10. La impugnación por vía de acción. 11. Substanciación: el Código Procesal Civil. 12. Efecto de la sentencia de declaración de inconstitucionalidad. 12. Acción contra resoluciones judiciales. 13. El Derecho Procesal Constitucional. Necesidad de un Código o Ley Procesal Constitucional.

LECCION XXIII

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL (ENTES TERRITORIALES)

LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS

1. Niveles de administración territorial. El Art. 156 de la Constitución. 2. El Derecho Administrativo General y el Derecho Municipal. 3. El Municipio. Concepto. Elementos. 4. Las Municipalidades. Régimen Jurídico de la Administración Local. 5. La autonomía y la autarquía municipal. 6. Competencia de las Municipalidades. 7. El gobierno municipal. 8. Órganos y agentes municipales. 9. Actos jurídicos municipales. 10. Ordenanza y Resoluciones. 11. Régimen de bienes municipales. 12. Régimen de contratación municipal. 13. Administración financiera. Presupuesto. Ingresos municipales. (Impuestos, tasas y contribuciones). 14. Régimen de contravenciones y sanciones. Los Juzgados de Faltas Municipales. Recursos. 15. Acciones y recursos contra los actos municipales. 16. El Gobierno Departamental. Régimen jurídico. 17. Competencias del gobierno departamental. Organización del Gobierno Departamental. 18. Intervención de los Departamentos y las Municipalidades. Los casos.

LECCION XXIV

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

1. El principio de legalidad de la Administración: su fundamento y explicación. 2. La

atribución legal previa de potestades para la actuación de la Administración. 3. El Estado de Derecho y el principio de legalidad. El sentido originario de este principio. 4. Surgimiento del Derecho Administrativo como una reacción directa contra el gobierno del absolutismo. 5. El principio de licitud del Derecho Privado (Art. 9 segundo párrafo, Constitución). 6. La plenitud hermética del orden jurídico. 7. La Supremacía del interés general. 8. El principio de igualdad. 9. Preservación de los derechos humanos. 10. Auto-administración. 11. Responsabilidad de la Administración y sus Agentes. 12. Publicidad. 13. Moralidad. 14. La ética pública. 15. Justicia Administrativa.

6- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Siguiendo a las reglas de evaluación del Reglamento de la Facultad de Derecho para el plan semestral, durante el semestre se tendrán dos pruebas o exámenes parciales de 20 puntos cada uno y un trabajo de investigación de tres hasta cinco páginas, que constituya el pensamiento propio de los alumnos. Además de diez puntos que serán calificados conforme a los indicadores para la asignación de puntajes de bonificación dispuestas en la resolución Nro. 1038 de fecha 4 de julio de 2008, haciendo un total al final del año de 60 puntos. El examen final será de 40 puntos. Todos los puntos son acumulativos por el alumno durante el año lectivo. Este sistema fomenta que los alumnos participen activamente en todas las actividades de la asignatura.

El puntaje de evaluación total para la asignatura de DERECHO ADMINISTRATIVO, incluidas las fechas de los exámenes parciales y la presentación del trabajo práctico, será conforme al siguiente cuadro:

Habilitación por Asistencia	70%
Primer examen parcial	20 puntos
Segundo examen parcial	20 puntos
Trabajos Prácticos	10 puntos
Indicadores de bonificación	10 puntos
Examen final	40 puntos
Total	100 puntos

El modelo de examen adoptado por la cátedra para las pruebas o exámenes parciales serán por escrito, mediante un sistema mixto, de preguntas de selección múltiple de respuestas, así como preguntas que requieren desarrollo.

7-PROPUESTA DE EXTENSION UNIVERSITARIA

La cátedra tiene una propuesta de extensión universitaria para los alumnos de este Semestre, que tan pronto concluyan las tratativas que están en gestión, con otras instituciones, se comunicará a la Facultad para su cooperación. Como en años anteriores, se encuentra en gestiones la realización de una jornada en la sede del Banco Central del Paraguay. Mediante esta jornada, cuya fecha se fijará próximamente, los alumnos puedan acceder a una visión más amplia de la actividad de la Administración Pública y de cómo funciona la organización de la Administración del Estado.

8-BIBLIOGRAFÍAS BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

El programa también contiene una Bibliografía básica y otra complementaria, en donde se inscriben obras de gran importancia para el estudio del Derecho Público en general

y del Derecho Administrativo en particular, teniendo en cuenta que el Derecho Administrativo es un Derecho subconstitucional. Uno de los será: LA FUNCION PUBLICA Y LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACION

BIBLIOGRAFIA

1. BIBLIOGRAFIA BASICA

VILLAGRA MAFFIODO, SALVADOR. PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO", Asunción, 2.007.
CHASE PLATE, LUIS ENRIQUE. LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. Bogotá, Colombia. 1978.
Barra,R.C.; Cassagne, J:C; Chase Plate, L.E. y otros. Buenos Aires, Argentina. 1982.
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. A.A.D.A.
CHASE PLATE, LUIS ENRIQUE. DERECHO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. Asunción, 1989.
CHASE PLATE, LUIS ENRIQUE. LA CONSTITUCIÓN. LA FUNCION EJECUTIVA. LA ADMINISTRACIÓN. Asunción. 1992
CHASE PLATE, LUIS ENRIQUE. LOS CONTRATOS PUBLICOS. Asunción. 1998.
CHASE PLATE, LUIS ENRIQUE. LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y LA ADMINISTRATIVA. Asunción, 2007.
MENDONCA, JUAN CARLOS. LA GARANTIA DE INCONSTITUCIONALIDAD. Asunción, 2000.
GORDILLO, AGUSTIN A. TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, Buenos Aires, 2000.
BANDEIRA DE MELLO, CELSO ANTONIO. CURSO DE DIREITO ADMINISTRATIVO. Sao Paulo, Brasil. 2008.

2. BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

Obras especialmente recomendadas:

CASSAGNE, JUAN CARLOS. DERECHO ADMINISTRATIVO. Buenos Aires, Argentina, 1998
MARIENHOFF, MIGUEL S. TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, Buenos Aires, 1998.
FERNÁNDEZ RUIZ, JORGE. DERECHO ADMINISTRATIVO (Servicios Públicos). México, 1995.
BREWER-CARIAS, ALLAN R. ESTUDIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO. 2005-2007. Caracas, Venezuela, 2007
FRITZ FLEINER: INSTITUCIONES DE DERECHO ADMINISTRATIVO, Barcelona, 1953.
BIELSA, RAFAEL. DERECHO ADMINISTRATIVO. Buenos Aires, Argentina, 1955.
ERNST FORSTHOFF: TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, Madrid, 1958.
BACELLAR FILHO ROMEU FELIPE. PRINCIPIOS CONSTITUCIONAIS DO PROCESSO ADMINISTRATIVO DISCIPLINAR. Sao Paulo, Brasil. 1998
MARTINS, DANIEL HUGO. CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. Montevideo, Uruguay. 1997.

SUNDFELD, CARLOS ARI. DEREITO ADMINISTRATIVO ECONOMICO. Sao Paulo, Brasil. 2000.

BRITO, MARIANO R. DERECHO ADMINISTRATIVO SU PERMANENCIA-CONTEMPORANEIDAD-PROSPECTIVA. Montevideo, Uruguay. 2004

MAIORANO, JORGE L. EL OMBUDSMAN. DEFENSOR DEL PUEBLO Y DE LAS INSTITUCIONES REPUBLICANAS. Buenos Aires, Argentina, 1987.

DROMÍ, JOSE ROBERTO. MANUAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO. Buenos Aires Argentina. 1987.

DROMI, ROBERTO. EL DERECHO PÚBLICO EN LA HIPERMODERNIDAD. Madrid-México 2005

SALOMÓNI, JORGE LUIS. TEORIA GENERAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS. Buenos Aires, Argentina. 1999.

RODRIGUEZ-ARANA MUÑOZ, JAIME. DERECHO ADMINISTRATIVO ESPAÑOL. México, 2005.

RODRIGUEZ-ARANA MUNOZ, JAIME. LA ADMINISTRACION UNICA EN EL MARCO CONSTITUCIONAL. España 1992.

MEILAN GIL, JOSE LUIS. PROGRESO TECNOLÓGICO Y SERVICIOS PUBLICOS. Madrid, España, 2006

MENDONCA, JUAN CARLOS. LA GARANTIA DE INCONSTITUCIONALIDAD. Asunción, 2000.

MENDONCA, JUAN CARLOS. CUESTIONES CONSTITUCIONALES. Asunción, 2007

SOSA ELIZECHE, ENRIQUE A. EL AMPARO JUDICIAL. Asunción. 2004.

SOSA ELIZECHE, ENRIQUE A. LA ACTIVIDAD DISCRECIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. LA LEY, REVISTA JURIDICA PARAGUAYA. 2005, p. 835

MORENO RUFFINELLI, JOSE A. NUEVAS INSTITUCIONES DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL. Asunción, 1996.

PANGRAZIO, MIGUEL ANGEL. DERECHO ADMINISTRATIVO. Asunción, 2005.

PANGRACIO, MIGUEL ANGEL. TRATADO DE DERECHO PUBLICO. Asunción, 1996

FERNANDEZ AREVALOS, EVELIO. LA DEFENSORIA DEL PUEBLO. Asunción, 2001.

RIOS AVALOS, BONIFACIO. LA TEORIA DEL DERECHO Y EL CONTRATO COLECTIVO EN LA FUNCION PUBLICA. Asunción, 1993.